

Expediente: **763/19**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ FINCA DE LOS SANCHEZ S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **CEDULA A CASILLERO VIRTUAL**

Fecha Depósito: **17/03/2021 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 763/19



H20502110702

Concepción, 16 de marzo de 2021.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

OFICIALES NOTIFICADORES

Domicilio digital: 30648815758868

CARATULA: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ FINCA DE LOS SANCHEZ S.A. s/ EJECUCION FISCAL .- Expte N°: 763/19.-

Se Notifica a: FINCA DE LOS SANCHEZ S.A.

Domicilio Real: JUANGORENA 1551 - CONCEPCION

PROVEIDO

CONCEPCION, 11 de Marzo de 2021.- VISTO el expediente Nro. 763/19, pasa a resolver el juicio "Provincia de Tucumán D.G.R. C/ Finca de los Sánchez S.A. S/ Ejecución Fiscal - Expte.: 763/19.- **RESUELVO** 1) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Finca de los Sánchez S.A., CUIT N°30-70973199-4, por la suma de pesos doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco con 82/100 (\$ 258.695,82) - monto que se encuentra integrado por los siguientes conceptos: Multa (\$ 158.803,40) más intereses punitivos calculados a la fecha de Sentencia (\$ 99.892,42)-. 2) Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, conforme lo expuesto en los considerandos (art. 105 CPCCTuc). 3) Regular al abogado Diego M. Fanjul la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado. 4) Comunicar a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de

dar cumplimiento con la Ley 6.059. 5) Intimar por el plazo de 15 días a Finca de los Sánchez S.A., CUIT N°30-70973199-4, con domicilio en Juangorena N°1551, Concepción, Provincia de Tucumán, al cumplimiento del pago de la Planilla Fiscal practicada por la Secretaria Actuarial en fecha 11/03/2021 por la suma de pesos setecientos cincuenta y cuatro (\$ 754), bajo apercibimiento de quedar expedita la vía del cobro por ejecución fiscal dentro de este mismo proceso, conforme lo considerado. Adjuntar la planilla fiscal al momento de notificar la parte resolutive de la presente sentencia. **HACER SABER** - EL - JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO** - Adjunta copia de la Planilla Fiscal.-

Actuación firmada en fecha 16/03/2021

Certificado digital:

CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.